

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 264

Miércoles 20 de noviembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Anuncio de subasta para venta de terrenos

Por el presente se anuncia segunda subasta para la venta de una parcela de terreno perteneciente a los bienes de Propios de esta Diputación, con arreglo a las siguientes condiciones.

#### 1.—Objeto y tipo de la subasta.

a) La subasta tiene por objeto la venta de la parcela cuya descripción es como sigue:

«Parcela de terreno de 95.900 metros cuadrados de extensión, de los cuales constituyen suelo urbano aprovechable para la edificación, conforme a la ordenación del polígono «Huerta del Rey», segunda fase, que afecta a esta parcela, 58.900 metros cuadrados, quedando el resto de 37.000 metros cuadrados afectados por los viales a construir y que han sido tenidos en cuenta en el mencionado Plan. Linda dicha parcela, por el Norte y el Este, con terrenos pertenecientes al polígono «Huerta del Rey» del Ministerio de la Vivienda, y por el Sur y Oeste, con terrenos de la Granja Escuela de Agricultura «José Antonio», de la Diputación Provincial, de los cua-

les esta parcela que ahora se describe habrá de segregarse. A todo lo largo de los límites Sur y Oeste, discurrirán los viales que la afectan y a los que se ha aludido anteriormente, siendo el vial del Sur separación de esta parcela con otra de la Diputación Provincial».

b) El tipo o precio de la subasta es el de noventa y cinco millones novecientos mil pesetas, al alza.

#### 2.—Duración del contrato y pago del precio.

La venta lo será a perpetuidad y el precio del remate deberá ser pagado por el adjudicatario en los plazos y forma siguientes: 1) El sesenta por ciento de dicho precio, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se le hubiese practicado la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, y 2) el cuarenta por ciento restante dentro de los dos meses siguientes a la fecha del pago anterior. Uno y otro pagos deberán realizarse por el adjudicatario mediante ingresos en efectivo en la Depositaria Provincial, los cuales se documentarán a través de los correspondientes mandamientos y cartas de pago. A este respecto se señala que la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid tiene concedida, de acuerdo con sus normas, financiación tanto para el

pago del precio de los terrenos como para la urbanización y construcción que puedan realizarse sobre los mismos, pudiendo informarse los interesados en la expresada Entidad.

#### 3.—Pliego de condiciones.

En el Negociado 4.º de la Secretaría General de la Diputación, se hallarán de manifiesto a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de ofertas, el pliego de condiciones de la presente subasta y el expediente de su razón, en el que obra el plano de la parcela y las circunstancias tenidas en cuenta para su tasación técnica.

#### 4.—Garantía provisional.

Para tomar parte en la licitación, habrá de constituirse por importe de un millón de pesetas, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, inclusive en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

#### 5.—Modelo de proposición.

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión... y vecino de..., con domicilio en... y D. N. I. número... vigente, actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de...)

Manifiesta: Que instruido en la documentación y pliego de condicio-

nes de la subasta anunciada por la Diputación Provincial de Valladolid, mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de... y en el «Boletín Oficial del Estado» de..., para la enajenación de una parcela de terreno sita en las inmediaciones del Polígono «Huerta de Rey», de Valladolid, y de 95.900 metros cuadrados de extensión superficial, ofrece adquirir por compra dicha parcela de terreno en el precio de..., comprometiéndome a pagar dicho precio a la Diputación Provincial en los plazos y forma siguientes: 1) El 60 por 100 del mismo, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que hubiese sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta; 2) y el 40 por 100 restante dentro del plazo de los dos meses siguientes a la fecha del pago anterior. Uno y otro pagos me comprometo a realizarlos en efectivo y mediante ingreso en la Depositaria de la Diputación de Valladolid.

(Fecha y firma del licitador).

#### 6.—Presentación de las proposiciones u ofertas.

En la Secretaría General de la Diputación Provincial, durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», de 9,30 a 14 horas, debiendo ajustarse la presentación de ofertas a las prescripciones contenidas en los apartados 6.º y 7.º del pliego de condiciones.

#### 7.—Apertura de las plicas.

Tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que hubiese expirado el plazo de presentación de las proposiciones, en acto público que se celebrará en el Palacio Provincial y que concluirá con la adjudicación provisional del remate al mejor postor.

#### 8.—Autorización.

Se ha obtenido la pertinente au-

torización Ministerial para la venta de los terrenos objeto de la subasta.

Valladolid, 15 de noviembre de 1974.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.435—3.604

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

#### ANUNCIO

El día 16 de diciembre de 1974, a las trece horas, tendrá lugar en las oficinas de este Servicio, Muro, 4, en Valladolid, la subasta del aprovechamiento de pastos en 6 Has. del monte «Terrenos del Castillo de la Mota», perteneciente a la Delegación Nacional de la Sección Femenina, ubicado en el término de Medina del Campo (Valladolid), y a cargo de este Servicio Provincial del ICONA.

El precio de tasación se fija en 3.600 pesetas, siendo de 6 meses la duración de aprovechamiento para 120 cabezas lanaras.

El pliego de condiciones estará expuesto en las oficinas de este Servicio y en las del Castillo de la Mota.

Las ofertas, que se presentarán en sobre lacrado, se admitirán en este Servicio hasta una hora antes de la fijada para la subasta, debiendo depositar los oferentes el dos por ciento de la tasación en concepto de fianza provisional.

El rematante vendrá obligado al pago del importe del presente anuncio y del presupuesto de indemnizaciones facultativas.

Valladolid, 14 de noviembre de 1974.—El ingeniero jefe del Servicio, José Escudero del Corral.

4.422—3.605

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Unidad Hacienda-Adquisiciones

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la

instalación de alumbrado público en calle Hermanitas de la Cruz.

Presupuesto de contrata: 351.514 pesetas.

Garantía provisional: 11.000 pesetas.

Las garantías definitivas se regularán conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse, en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General, hasta las trece horas dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el mismo plazo podrán presentarse las proposiciones y la apertura de los pliegos, tendrá lugar, en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finaliza al plazo de presentación de plicas.

#### Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle..., número... (por sí o en representación), se comprometo a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para la instalación de alumbrado público en..., conforme a los pliegos aprobados que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Valladolid, 13 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.391—3.606

#### MELGAR DE ARRIBA

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, acordó solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la concesión de un anticipo reintegrable sin interés, en la siguiente forma:

Importe: Quinientas mil pesetas.

Destino: Abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento.

Amortización: En veinte anualidades iguales a 25.000 pesetas cada una.

Garantías: La bonificación correspondiente a este Ayuntamiento por la cuota de impuesto general sobre el Tráfico de Empresas.

La cuota que corresponde al Ayuntamiento por la contribución rústica, pecuaria y urbana.

El expediente instruido al efecto, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Melgar de Arriba, 28 de octubre de 1974.—El alcalde, Tomás Fernández.

4.213—3.607

#### MONTEMAYOR DE PILILLA

Acogiéndose a la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y durante los diez hábiles siguientes, se admiten proposiciones para el concurso público al objeto de adjudicar la explotación del edificio municipal y sus servicios destinados a cafetería-restaurante en el complejo deportivo de la piscina municipal (carretera de Tudela-Vitoria), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobados en 22 de julio de 1974.

La apertura de pliegos se verificará diez días después, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal de acuerdo con el modelo publicado en B. O. de 21-8-74 y con arreglo al Reglamento de Contratación.

Tipo mínimo de licitación por año 175.000 pesetas.

Fianza provisional: 7.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor de adjudicación.

Montemayor de Pililla, 31 de octubre de 1974.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

4.196—3.608

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha recaída en juicio de mayor cuantía 6-74, promovido por la Caja Rural Provincial de Valladolid, Cooperativa de Crédito, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Guillermo Antonio Hernández Rodríguez y otros, que se encuentran en situación de rebeldía; se cita por la presente a los demandados don Guillermo Antonio Hernández Rodríguez y don Antonio Vela Fernández, cuyos domicilios se desconocen, para que el día veinticinco del actual, a las diez y media de la mañana, comparezcan, ante este Juzgado, a prestar confesión judicial, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.427—3.609

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 308/1974, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de

primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante «Hijos de Moliner S. R. C.», con domicilio en esta capital, representada por el procurador don Fernando Pérez Fernández, y dirigida por el letrado don Roberto Fernández de la Reguera, y de la otra como demandada, doña Teresa Aparicio Corcuera, mayor de edad, casada y vecina de Salamanca «Bazar Lux», ésta, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña Teresa Aparicio Corcuera, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de veinticinco mil pesetas de principal, y los intereses legales de dicha suma, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese la esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Felipe Moreno Mora.

4.111—3.610

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número 2 de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 64-74, se ha dictado sen-

tencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

**Sentencia.**—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número 2 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas entre el perjudicado Antonio Fernández Alvarez, de cuarenta y dos años, casado, peón, natural de Madrid, sin domicilio conocido y el denunciado Javier Esteban de Aza, de treinta y ocho años, casado, empleado, natural de Castrillo Tejeriego y vecino de esta ciudad, por lesiones, ejercitando la acción pública el señor fiscal municipal.

**Fallo:** Que debo de absolver y absuelvo a Javier Esteban de Aza, de la falta enjuiciada en estos autos, cuyas costas se declaran de oficio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Orejón.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al perjudicado Antonio Fernández Alvarez, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido lo presente en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús Gil Sanz.

3.759-3.611

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Medina del Campo

##### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

EDICTO

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de la expresada zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación

contra doña Claudia Díez Hernández, por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

**Providencia.**—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 10 de octubre de 1974, la enajenación en pública subasta de los inmuebles embargados en este procedimiento el día 12 de julio de 1973, como de la propiedad de la deudora doña Claudia Díez Hernández, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala para el día 9 de diciembre de 1974, a las doce horas, en el Juzgado de Paz de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Cereal 1.ª e Improd., al pago de San Gregorio, en término municipal de Castronuño, polígono 15, parcela 110 a y b, de cabida toda ella de 1-80-00 hectáreas; linda al Norte, la 98 y 101, de Alfonsa Vegas Prieto y la deudora; Sur, la 111 y 112, de María Félix de Vargas y hermanos, y J-Manuel Moya del Valle; Este, la 108 y 109, de J-Manuel Moya del Valle y Julia Seoane Alonso, y Oeste, J-Manuel Moya del Valle. Valorada para la subasta en 41.580,00 pesetas.

Cereal de riego de 2.ª y Reguera Improd., en citado término; polígono 19, parcela 171 a y b, al pago de Sendero de las Carretas, de cabida toda ella de 88 áreas y 75 centiáreas; linda al Norte, Camino de Siete Iglesias y Reguera; Sur, la 172, de la deudora; Este, la 27, de Angela Díez Díez, y Oeste, la 28, 165, 166, 168, 169 y 170, de Isabel Díez Díez, Clemencia García Corzo, Sebastián Gómez Rodríguez, Nicolás Hernández Chillón, Esteban Alonso García y Juana Alva-

rez Hernández. Valorada para la subasta en 83.040,00 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallan de manifiesto en la Oficina recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

**Advertencia.**—A los deudores desconocidos y en rebeldía, y a los acreedores, hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos; de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio, y se les requiere para que presenten los títulos de propiedad de las fincas.

Castronuño, 16 de octubre de 1974.  
Dionisio Barriuso.

4.433

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL